

° °Acta N° 09/2010 – En la ciudad de San Carlos, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha, señor Carlos Noguéz, Profesor Jorge Noguéz.
La reunión da comienzo a la hora 19:30.

Se hace entrega de:

1. Memorando N° 14/2010 – Municipio de Garzón y José Ignacio – tema: cartelería inmobiliaria en caminos vecinales.
2. Memorando N° 150/2010 – Unidad de Descentralización – Participación Ciudadana – tema: coordinación de reuniones para el presupuesto participativo.
3. Memorando N° 156/2010 – Unidad de Descentralización – tema: actividad: formación de gestión publica y Local.
4. Expediente 2010-88-02-00039 – Junta Departamental de Maldonado – Edil Daniel Fernández – tema – contrataciones del ejecutivo comunal con sociedades anónimas.
5. Expediente 2010-88-02-00306 – Junta Departamental de Maldonado – Edila Maria del Rosario Borges – Honorio Barrios Tassano – fallecimiento.
6. MIDES – destinatario: Mesa Coordinadora de Políticas Sociales – temas varios.
7. Actas 7/2010 y 8/2010 – para su consideración y posterior aprobación.

Informes de secretaria:

La funcionaria Rosario Machado, Jefe de Sección, da lectura a: 1) Memorando 156/2010 – Unidad de Descentralización – invita al señor Alcalde y señores concejales a la actividad de Formación de Gestión Publica y Local a desarrollarse el día diez del corriente, desde la hora 09:00 a las 17:00, en el quinto piso del Gobierno Departamental.

2) Memorando N° 41/2010 – Municipio de Garzón y José Ignacio – sobre cartelería inmobiliaria en caminos vecinales.

- Siendo la hora 19:35, ingresan a Sala la funcionaria Rosario Acosta, Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y el funcionario Hebert Corbo, Inspector de dicha área, quienes informan sobre el Expediente 2009-88-01-13404. Se retiran a la hora 19:55. (por unanimidad se resuelve recibir en audiencia en

la Sesión del día 15/09/10, a la hora 17:30, a la directiva del Club San Carlos).

- A la hora 20:00, hace ingreso a Sala la señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, a los efectos de tratar, entre otros temas, las Llamadas del Barrio Palermo, proyectos para un encuentro de músicos para el 1º de octubre del corriente año. Se retira de Sala a la hora 20:20.
- La Bancada del Partido Frente Amplio, presenta la siguiente Moción: "Visto: 1) el resultado positivo obtenido en los trabajos realizados por el Instituto de Estudios del Desarrollo Local y Regional-IDEAL, Universidad Católica del Uruguay, en los años 2008-2009. 2) el proceso de Descentralización en que se encuentra inmerso nuestro país, lo que implica el fortalecimiento de actores sociales y Gobiernos Locales. 3) que este proceso se apoya en la participación ciudadana y las capacidades de los gobiernos locales para interactuar con la sociedad. Esta Bancada Mociona: instrumentar las acciones correspondientes ante la Universidad Católica del Uruguay, IDEAL, solicitando, proyecto y presupuesto de trabajo para: a) apoyo en la construcción de la estrategia de implementación del Presupuesto Participativo; b) acompañamiento y desarrollo de capacidades para la articulación con la ciudadanía, en este Presupuesto Participativo 2010, el que estaría comenzando en la segunda quincena de Setiembre, a los efectos de ponerlos en consideración de este Municipio."
 Por la afirmativa: 4
 Por la negativa: 1

- se aprueba por mayoría (4/5), la Moción presentada por la Bancada del Frente Amplio, resolviéndose remitir una nota a la Universidad Católica del Uruguay, conteniendo lo aquí votado.

Asuntos Entrados y/o de Terceros:

Expediente 2010-88-01-11818

Unidad de Obras, Talleres y Servicios, San Carlos. ref/ ampliación de Licitación N° 18/2008 – Expediente 2008-88-01-05684, suministro de carne para la alimentación de felinos.

VISTO: que según nota remitida por del Encargado del "Paseo del Parque", la Licitación N° 18/2008- Expediente 2008-88-01-05684, suministro de carne para la alimentación de los felinos del Zoológico Parque Municipal Medina, esta llegando a su fin.

CONSIDERANDO: el tiempo transcurrido entre, la finalización de la actual Licitación y la adjudicación de un nuevo llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:
1º - Remitir a Dirección General de Hacienda el presente, sugiriendo, la ampliación en un orden del 30 % (treinta por ciento), la Licitación N° 18/2008 – Expediente 2008-88-01-05684, suministro de carne para la alimentación de felinos del Zoológico Parque Municipal Medina, San Carlos.

Formulario 10/10 – Informe Social.

Juan Hornos. Ref/ mudanza al Paraje “La Casilla”. (Departamento de Flores)

VISTO: que por Formulario 10/10, se presentó el señor Juan Hornos, solicitando una mudanza hacia el Paraje “La Casilla”, Departamento de Flores.

RESULTANDO: que, por Resolución N° 05671/2010, de este Municipio, con fecha 13/08/2010, se solicitó a Oficina de Compras que realizara una consulta de precios a las empresas de mudanza del medio, como así también, a aquellos camiones fletados aptos para este tipo de traslado.

CONSIDERANDO: que, dicha oficina remitió los presupuestos presentados por las empresas Hubert Sánchez (foja 11), Richard Viera (foja 12), “Transporte Sena” (foja 13).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta los importes de los presupuestos presentados.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Optar por presupuesto presentado por la empresa Hubert Sánchez, el cual asciende a un monto de \$u 13.499 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos noventa y nueve), por ser el que mas conveniente.

3º) Pase a Oficina de Compras a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto, coordinando con Oficina de Integración y Desarrollo Social, (Comunal Barrio Asturias), día y hora del traslado de las pertenencias del señor Juan Hornos hacia el Paraje “La Casilla”, Departamento de Flores.

Expediente 2009-88-01-6628.

María Teresa Goicoechea. Ref/ enajenación del nicho 71 del Cementerio de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por las Señoras María Teresa Goicoechea, y, Laura Goicoechea (actuación 9, adjunto), mediante la cual, solicitan la enajenación del nicho 71 del Cementerio de San Carlos, debido a que poseen otro nicho en dicha Necrópolis.

RESULTANDO: que, por Resolución N° 1077/09, recaída en Acta 47/09, Sesión del día 02/12/09, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos resolvió: "Autorizar el cambio de titularidad del Nicho N° 71, ubicado en la Necrópolis de San Carlos, el cual quedará a nombre de las señoras Maria Teresa Goicoechea Figoli y Laura Ofelia Goicoechea Martínez".

CONSIDERANDO: 1) el informe remitido por la Asesora Legal de este Municipio (actuaciones 11 y 14).

2) lo informado por el Sub- Director General de Higiene y Protección Ambiental de la Intendencia Departamental de Maldonado, manifestando que no está permitido en la actual Ordenanza de Cementerios, que los actuales titulares del derecho de uso del nicho N° 71 de la Necrópolis de San Carlos, vendan, enajenen o realicen otra operación de cesión del nicho a favor de terceras personas. Dejando constancia que en caso de desearlo, los gestionantes pueden devolver el nicho al Municipio, quién a su vez podrá disponer del mismo para su adjudicación de acuerdo con los mecanismos habituales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) No dar lugar a lo solicitado.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar a las gestionantes que en caso de desearlo, pueden devolver el nicho al Municipio, quién a su vez podrá disponer del mismo para su adjudicación de acuerdo con los mecanismos habituales. Dejando constancia que no está permitido en la en la actual Ordenanza de Cementerios, que los actuales titulares del derecho de uso del nicho N° 71 de la Necrópolis de San Carlos, vendan, enajenen o realicen otra operación de cesión del nicho a favor de terceras personas.

Expediente 2010-88-01-05114

División Higiene. Ref/ Demanda 75002 – problemática con perros en San Carlos.

VISTO: que por Demanda N° 75002, se denuncia la presencia de perros en mal estado sanitario en calle Los Talas N° 1041, de nuestra ciudad, lugar, donde también se encuentran viviendo niños de corta edad.

RESULTANDO: que según informe elevado por el Asesor Técnico de Dirección de Higiene Ambiental, Dr. Milton Gonzáles, se trata de un problema crónico originado por una familia o persona que vive en condiciones en extremo precarias.

CONSIDERANDO: 1 - el informe presentado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis de este Municipio sobre la inspección realizada al padrón demandado, encontrándose con la presencia de mas de una familia

cohabitando el mismo padrón, y la presencia de canes en no muy buenas condiciones sanitarias e higiénicas.

2 - el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación de las familias que allí se encuentran, expresando, que es una familia aglutinada que por sus características de nivel socioeconómico bajo, viven todos en un mismo predio en diferentes habitaciones que han ido construyendo. En referencia a la problemática de los canes, se sugirió a la demandante realizar la denuncia a nivel policial y/o judicial para un posible retiro compulsivo de los animales.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º - Habiendo agotado todas las instancias a fin de poder dar una solución a la problemática de los perros en mal estado sanitario, que se encuentran en calle Los Talas N° 1041, pase a Oficina de Secretaria para su Archivo, sin perjuicio.

Expediente 2010-88-01- 05621

División Transito y Transporte – Máximo Oleaurre. Ref/ realización de auditoria con documentación generada en Oficina de Transito de San Carlos.

VISTO: que según Resolución N° 275/10, recaída en Acta N° 18/10, Sesión del día 13/05/2010, de la Junta Local A y E de San Carlos, se decidió realizar un auditoria del proceso administrativo de la Oficina de IGM.

CONSIDERANDO: I) el informe resultante de la actuación realizada con la documentación sobre contravenciones de transito, elevado por la Unidad de Auditoria Interna y Control de Gestión.

II) el Informe elevado por el Encargado de Movilidad Ciudadana, señor Máximo Oleaurre, sobre el resultado de las actuaciones realizadas por la Unidad de Auditoria Interna y Control de Gestión.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º - Elevar el presente al Señor Intendente Departamental de Maldonado, don Oscar De Los Santos, para su consideración, sugiriendo la instrumentación de las acciones correspondientes para el inicio de una Investigación Administrativa.

Expediente 2010-88-01- 09048

Fernando Da Rosa Ref/ solicita colocación de barandas.

VISTO: La nota presentada por el Señor Fernando Da Rosa, en la que solicita que se coloquen barandas en los dos puentes que separan al escenario de las gradas del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, debido a que el día 9 de julio se produjo un hecho siniestro en ese lugar, debido a que el arroyo estaba crecido, cayendo un niño de 10 años al agua.

RESULTANDO: que en Resolución N° 5406/2010, incluida en Acuerdo 1310/10, Sesión del día 04/08/10, el Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, sugirieron que explorara la posibilidad de colocar columnas de hormigón armado.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Obras, Talleres y Servicios en actuación 4, donde manifiesta que se colocarían caños de 1", debido a que el personal de albañilería es escaso para realizar columnas de hormigón armado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Aprobar la adquisición de once caños de 1", los que serán destinados a la construcción de barandas para los puentes ubicados en el Teatro de Verano "Cayetano Silva".
2. Pase a la Oficina de Compras. Siga a Oficina de Obras, Talleres y Servicios.

Expediente 2010-88-01- 09826

Centro Medico Estadio Alvaro Pérez. Ref/ pago de luz y agua de la policlínica ubicada en el Estadio Alvaro Pérez.

VISTO: la nueva nota presentada por integrantes de la Policlínica de Estadio Libertad, Dr Carlos Suárez Nazer, donde, solicitan el pago de luz y agua de dicho Local.

CONSIDERANDO: que a dicha policlínica concurren vecinos de diferentes barrios de nuestra ciudad para su atención, tornándose así, el servicio prestado de gran importancia.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º Colaborar, ante la presentación de las facturas correspondientes, con los gastos de luz y agua, mensuales, de la Policlínica "Dr. Carlos Suárez Nazer", ubicada en el Estadio Álvaro Pérez, de nuestra ciudad, por el período comprendido entre los meses de julio 2010 a diciembre 2010.

2º Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Expediente 2010-88-01-10130

Graciela De León. Ref/ compra de materiales eléctricos.

VISTO: el informe social remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González, donde manifiesta que la Señora Graciela De León cuenta con escasos recursos para adquirir los materiales eléctricos necesarios para conectar energía eléctrica en su domicilio.

RESULTANDO: que conectando la luz dicha familia mejoraría su situación.

CONSIDERANDO: el listado de materiales remitido por la gestionante, corroborado por el Capataz de Electromecánica de este Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Aprobar la adquisición de los materiales eléctricos que se detallan en la Actuación 1, adjunto, los que serán destinados a fin de colaborar para que la Señora De León conecte energía eléctrica en su domicilio.

3º) Pase a la Oficina de Compras.

Expediente 2010-88-01-10192.

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ terreno sucio , Demanda 702408

VISTO: la Demanda N° 702408, en las que se denuncian la presencia de en terreno baldío con malas condiciones higiénicas, ubicado en El Chorro, padrón N° 2856, manzana 50.

RESULTANDO: la intimación de limpieza realizada por la Oficina de RRPP el día 25 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, adjunto, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto 3732/1999), Capítulo III, Artículo 9.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza del terreno ubicado en el Chorro, padrón 2856, manzana 50.
2. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.
3. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario de este padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Expediente 2010-88-01- 10471

Rafael Guadalupe. Ref/ prorroga para realizar habilitación higiénica

VISTO: que según nota presentada por el señor Rafael Guadalupe, donde, solicita prorroga para el pago de Habilitación Higiénica, dado que, realizo la habilitación correspondiente de un Local en calle Sarandí 826, el cual giraba en

el rubro ferretería, y que, con fecha 24/03/10, por razones de fuerza mayor se traslado a otro Local el cual se encuentra en Sarandí 825.

RESULTANDO: que el señor Guadalupe, por Recibo N° 4015269, pago la tasa de Habilitación Higiénica del anterior local ubicado en calle Sarandí 826. Debiendo pagar ahora la Habilitación correspondiente al año 2010, del Local actual, cito en calle Sarandí 825.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se expresa, la viabilidad de lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1° - Notificar al señor Rafael Guadalupe que deberá realizar la clausura del anterior Local, ubicado en calle Sarandí 826, padrón 45, manzana 3, e iniciar los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica al actual Local cito en calle Sarandí N° 825, Padrón 25, manzana 3, San Carlos.

2° - Otorgar, al titular del Local ubicado en padrón 25, manzana 3, San Carlos, el cual giraría en el rubro de ferretería, un plazo de cuarenta y cinco días, para el pago de la Habilitación Higiénica correspondiente.

3° - Pase a Oficina de Higiene para su notificación y seguir tramite.

Expediente 2010-88-01-10696

Vecinos calle Maurente entre Fajardo y Tomas Berreta. Ref/ realización de veredas.

VISTO: la nota presentada por vecinos, quienes solicitan la realización de veredas en calle Melchor Maurente entre Heracleo Fajardo y Tomas Berreta y Tomas Berreta entre Melchor Maurente y Carlos Cal.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Obras y Talleres, expresando, que habiendo concurrido a las direcciones mencionadas, se constato que en calle Melchor Maurente entre Heracleo Fajardo y Tomas Berreta, prácticamente no existen veredas, salvo, frente a dos o tres domicilios. En cuanto a la calle Tomas Berreta entre Melchor Maurente y Carlos Cal, no correspondería ya que existen mudoblok para veredas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y tomado conocimiento de lo actuado

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1° - Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de se tome en cuenta la presente solicitud, al realizarse el Presupuesto Participativo de mejoras viales y en la construcción de veredas se pueda incluir las correspondientes a calle Melchor Maurente entre Heracleo Fajardo y Tomas Berreta

Expediente 2010-88-01-11238

Complejo Viejo Ombú. Ref/ construcción de una garita bien señalizada para calle esquina Juana Tábarez y Avenida Rocha.

VISTO: la nota presentada por Complejo “Viejo Ombú”, ante el señor Director de Transito y Transporte, Máximo Oleaurre, solicitando, la construcción de una garita bien señalizada y amplia que les permita protegerse de los elementos y vehículos que transitan.

CONSIDERANDO: que en la dirección antes nombrada, es un punto donde una cantidad importante de estudiantes y trabajadores toman el ómnibus para ir a sus respectivos destinos, debiendo muchas veces esperar a la intemperie sobre calles angostas de balasto.

ATENTO: a lo antes expuesto, y al informe elevado por Dirección de Transito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado, sobre la viabilidad de lo planteado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º - Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, que el presente será remitido a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de se tome en cuenta la presente solicitud en el Presupuesto Participativo de mejoras viales.

Expediente 2010-88-01-11248

Escuela N° 51. Ref/ dos baños químicos para el día 16/10/10.

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela N° 51 de Estación José Ignacio, mediante la cual, solicita colaboración con dos baños químicos para carreras de caballos a beneficio de dicha institución a realizarse el día 16 de Octubre en Ruta 9 , Kilómetro 152.

RESULTANDO que dicha actividad beneficiará a una institución de enseñanza de la zona.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Aprobar el alquiler de dos baños químicos con personal para carreras de caballos a beneficio de la Escuela N° 51 de Estación José Ignacio, a realizarse el día 16 de Octubre en Ruta 9 , Kilómetro 152.

2º) Pase a la Oficina de Compras.

Expediente 2010-88-01-11423

Oficina de Higiene y Necrópolis de San Carlos. ref/ clausura comercio sin habilitación higiénica. Mueblería “La Barra”.

VISTO: la señora Marcela González, se presento mediante Formulario de Consulta, a fin de conocer la viabilidad para la instalación de una mueblería en el Balneario El Tesoro. Actividad que fue autorizada por CAZIC, siempre y cuando la misma se circunscribiera a la venta y armado de muebles solamente.

RESULTANDO: que, según Boletas de Notificación N° 3693639, 372511, se notifico a la titular del comercio que debería iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su Local.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde, se informa, que el día 25/03/2010, se presenta el titular del comercio ante esa oficina, con parte de la documentación requerida para la habilitación del mismo, quedando a la espera del tramite de Habilitación de Bomberos a los efectos de regularizar la habilitación higiénica del comercio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y que la titular, a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado la documentación correspondiente para dar termino a los tramites de habilitación de su Local.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:
1º - Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la titular del comercio ubicado en el padrón 15038, manzana 97, del Balneario El Tesoro, que deberá cerrar sus puertas al publico, hasta culminar con los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica.

Expediente 2010-88-01-11438

Grupo de Danzas Raíces Gauchas Ref/ solicitan amplificación, luces, publicidad, difusión, del espectáculo denominado “Latino-América Baila”, a realizarse el día 12/09/10 en Sociedad Unión de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión de Padres del Grupo de Danzas Raíces Gauchas , mediante la cual, solicitan amplificación, luces, publicidad, difusión, del espectáculo denominado “Latino-América Baila”, a realizarse el día 12/09/10 en Sociedad Unión de San Carlos.

RESULTANDO que dicha actuación está enmarcada en una serie de actividades culturales a desarrollarse en San Carlos.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que se debería apoyar esta iniciativa, sugiriendo se colabore con amplificación, luces, e invitaciones. Dejando constancia que dicho grupo actuará gratis en la Sede del Club Gardel como contraprestación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Aprobar la contratación de amplificación y luces, para el espectáculo denominado “Latino-América Baila”, a realizarse el día 12/09/10 en Sociedad Unión de San Carlos.

2º) Pase a la Oficina de Compras.

3º) Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Protocolo para confeccionar invitaciones y difundir dicho evento.

4º) Remítase copia de la presente Resolución a Directora de Casa de la Cultura, para coordinar la contraprestación ofrecida.

Expediente 2010-88-01-11635

Casa de la Cultura Ref/ solicita contrato artístico con Rogelio Correa.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, solicita autorización para realizar contrato artístico con el Señor Rogelio Correa por un monto de \$ 25000 (veinticinco mil pesos uruguayos), para realizar cinco actuaciones enmarcadas en los días del Patrimonio, y actividades culturales denominadas La Cultura va por Barrios.

RESULTANDO que dicha presentaciones están enmarcadas en una serie de actividades culturales a desarrollarse en San Carlos en el mes del patrimonio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1º) Aprobar la realización de contrato artístico con el Señor Rogelio Correa por un monto de hasta \$ 25000 (veinticinco mil pesos uruguayos), para realizar cinco actuaciones enmarcadas en los días del Patrimonio, y actividades culturales denominadas La Cultura va por Barrios

2º) Pase a la Oficina de Contaduría.

3º) Remítase copia de la presente Resolución a Directora de Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-11637

Casa de la Cultura Ref/ solicita amplificación y autorización para realizar contrato artístico Marianela De León por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuación a realizarse el día 26 de Setiembre en Feria Vecinal.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, solicita amplificación , y autorización para realizar contrato artístico con la responsable de la Academia “Faraona” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuación a realizarse el día 26 de Setiembre en Feria Vecinal de Avenida Rodó.

RESULTANDO que dicha presentación está enmarcada en una serie de actividades culturales a desarrollarse en San Carlos en el día del patrimonio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º) Aprobar la contratación de amplificación para actuación Academia "Faraona", a realizarse el día 26 de Setiembre en Feria Vecinal de Avenida Rodó.
- 2º) Aprobar la realización de contrato artístico con la responsable de la Academia "Faraona", Señora Marianela De León, por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).
- 2º) Pase a la Oficina de Compras. Siga a la Oficina de Contaduría.
- 3º) Remítase copia de la presente Resolución a Directora de Casa de la Cultura

Expediente 2010-88-01-11642

Casa de la Cultura Ref/ solicitan amplificación, y autorización para realizar contrato artístico con el grupo "Raíces Gauchas" por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuación a realizarse el día 26 de Setiembre en Plaza Artigas.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, solicita amplificación, y autorización para realizar contrato artístico con el grupo "Raíces Gauchas" por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuación a realizarse el día 26 de Setiembre en Plaza Artigas.

RESULTANDO que dicha presentación está enmarcada en una serie de actividades culturales a desarrollarse en San Carlos en el mes del patrimonio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º) Aprobar la contratación de amplificación para actuación del grupo "Raíces Gauchas", a realizarse el día 26 de Setiembre en Plaza Artigas.
- 2º) Aprobar la realización de contrato artístico con el director del grupo "Raíces Gauchas" por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).
- 2º) Pase a la Oficina de Compras. Siga a la Oficina de Contaduría.
- 3º) Remítase copia de la presente Resolución a Directora de Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01- 11686

Sociedad Unión de San Carlos Ref/ solicita autorización para realizar espectáculo musical el día 11/09/10.

VISTO: la nota remitida por la Secretaría de la Sociedad Unión de San Carlos, mediante la cual, solicita autorización para espectáculo musical el día 11/09/10, actuación del grupo de rock "Buitres".

RESULTANDO: que este Municipio está realizando un importante esfuerzo para revitalizar dicho teatro.

CONSIDERANDO: que el organizador del evento ha contratado seguridad privada, servicio de bomberos, y ha realizado las gestiones ante INAU y la Jefatura de Policía de Maldonado, solicitando autorización, y abonando las tasas correspondientes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/10, por unanimidad, **RESUELVEN**.

1. Dar lugar a la realización del espectáculo musical el día 11/09/10, actuación del grupo de rock "Buitres", en las instalaciones del teatro de la Sociedad Unión de San Carlos.
2. Pase a la Oficina de Tributos para notificar a integrantes de la comisión directiva de la Sociedad Unión de San Carlos, y realizar el troquelado de las entradas.

Expediente 2010-88-01-09248

Oficina de Higiene y Necrópolis de San Carlos. ref/ revocación de permiso de feria titular del puesto N° 54 de la Feria Vecinal de Avenida Rodó.

VISTO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, mediante el cual dan a conocer que, en los controles dominicales establecidos en el Predio Ferial por parte del Cuerpo Inspectivo de dicha oficina, se ha constatado las faltas consecutivas de la feriante que usufructúa el puesto N° 54 (con tres faltas).

RESULTANDO: del informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre como se imputan las faltas de los feriantes, y, los contactos que se han realizado con la titular de dicho puesto, a fin de conocer los motivos de su ausencia, como así también si continuara con el usufructo del mismo.

CONSIDERANDO: que según la normativa vigente, (Resolución N° 980/1996, que rige las Ferias Vecinales, Capítulo 8, Artículo 37), es causante de revocación de permiso contar con tres insistencias consecutivas no autorizadas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1º - Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para que se comuniquen con la Comisión de Feriantes de San Carlos, a fin de poder recabar más información sobre la ausencia de la titular del puesto N° 54. En caso de que dicho contacto no amplíe los datos con los que cuenta dicha oficina sobre el tema, precédase a: I) revocar el permiso otorgado, II) iniciar los trámites correspondientes para el sorteo del mismo.

Expediente 2010-88-01-011679

Oficina de Higiene y Necrópolis de San Carlos. ref/ incumplimiento al Decreto N° 3190 – Resolución 980/96, por inasistencias y pagos usufructuante de puestos N° 63 y 43 de la feria vecinal.

VISTO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, mediante el cual dan a conocer que, en los controles dominicales establecidos en el Predio Ferial par parte del Cuerpo Inspectivo de dicha oficina, se ha constatado las faltas consecutivas de los feriantes que usufructúan el puesto N° 63 (con seis faltas), y el puesto N° 43, (con siete faltas).

RESULTANDO: que los titulares de los puestos anteriormente mencionados se encuentran atrasados en el pago del tributo correspondiente.

CONSIDERANDO: que según la normativa vigente, (Resolución N° 980/1996, que rige las Ferias Vecinales, Capitulo 8, Artículo 37), es causante de revocación de permiso contar con tres insistencias consecutivas no autorizadas, como también, el no pago en tiempo y forma del usufructo del puesto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1° - Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para que se comunique con la Comisión de Feriantes de San Carlos, a fin de poder recabar mas información sobre la ausencia de los titulares de los puestos N° 63 y 43. En caso de que dicho contacto no amplíe los datos con los que cuenta dicha oficina sobre el tema, precédase a: I) revocar los permisos otorgados, II) iniciar los tramites correspondientes para el sorteo de los mismos.

Expediente 2010-88-01- 11772

Roque Banderas Ref/ solicita los servicios del Cuerpo Inspectivo para escoltar un camión que trasladará un árbol de siete metros de altura.

VISTO: la nota remitida por el Señor Roque Banderas, mediante la cual, solicita los servicios del Cuerpo Inspectivo para escoltar un camión que trasladará un árbol de siete metros de altura.

CONSIDERANDO: que el traslado de dicho árbol sería peligroso sin escolta de inspectores, debido a la magnitud del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/09/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Dar lugar a que funcionarios del Cuerpo Inspectivo de este Municipio, escolten un camión que trasladará un árbol de siete metros de altura.
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto.
3. Remítase copia a la Oficina de I.G.M, a fin de coordinar con el Señor Banderas, lugar y horario del traslado a realizar.

Siendo la hora 22:55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe Sección Secretaria
Municipio San Carlos

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde
Municipio San Carlos